

ORDENANZA N° 2848/2023

FUNDAMENTOS:

VISTO:

La Ordenanza n° 2808/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha ordenanza se autorizó al Ejecutivo a la venta de vehículos en desuso;

Que las tasaciones de dichos vehículos han quedado desactualizadas atento el incremento de precios producto de la inestabilidad económica en la que se encuentra nuestro País;

Que en tal sentido y en este contexto es necesario modificar las condiciones de ventas, y en especial los precios de venta allí establecidos;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la venta de los siguientes vehículos y herramientas y en las siguientes condiciones:

Venta para chatarra:

1.- TANQUE COMBUSTIBLE, MARCA "AIELLO" 3000lts. Sin cubiertas. Color amarillo con enganche tipo lanza. (PARA CHATARRA).

Con una tasación base de \$ 300.000,00.- por toneladas con IVA incluido.

2.- MOLDE PARA CAÑO DE HORMIGON "INDHOR" de 1mts de diámetro. (PARA CHATARRA).

Con una tasación base de \$100.000,00.- por toneladas con IVA incluido.

3.- TRACTOR DEUTZ (PARA CHATARRA).

Con una tasación base de \$200.000,00.- por toneladas con IVA incluido.

4.- ACLOPADO SIN LATERALES, volcador 3 ejes, sin llantas, sin cubiertas. Marca Agro Cabina. (PARA CHATARRA).

Con una tasación base de \$ 800.000,00.- por toneladas con IVA incluido.

5.- CAMION Circuito Automotor (PARA CHATARRA).

Con una tasación base de \$40.000,00.- por toneladas con IVA incluido.

6.- MOTONIVELADORA FIAT ALLIS, quemada, para fierro. Modelo FG170. (PARA CHATARRA).

Con una tasación base de \$800.000,00 por toneladas con IVA incluido.

7.- GRUPO ELECTROGENO, Marca BERLIET. (PARA CHATARRA).

Con una tasación base de \$48.000,00.- por toneladas con IVA incluido.

8.- BARREDORA TANQUE, Marca SCORZA AS5000. (PARA CHATARRA).

Con una tasación base de \$70.000,00.- por toneladas con IVA incluido.

9.- CHASIS CAMION (PARA CHATARRA).

Con una tasación base de \$400.000,00.- por toneladas con IVA incluido.

10.- CAMIONETA CHEVROLET S10, cabina simple, DOMINIO HOG491. (PARA REPUESTOS).

Con una tasación base de \$ 700.000,00.- por toneladas con IVA incluido.

11.- CAMIONETA CHEVROLET S10, cabina simple, DOMINIO HSK 944 (PARA REPUESTOS)

Con una tasación base de \$ 700.000,00.- por toneladas con IVA incluido.

12.- CAMIONETA SAVEIRO, cabina simple, DOMINIO EUB240, (PARA REPUESTOS).

Con una tasación base de \$ 400.000,00.- por toneladas con IVA incluido.

13.- CAMION ATMOSFERICO FORD 900, sin motor, cabina rota. TANQUE EN BUEN ESTADO, DOMINIO WYK839. (PARA REPUESTOS)

Con una tasación base de \$500.000,00.- por toneladas con IVA incluido.

14.- CHEVROLET S10, cabina simple, motor roto, DOMINIO EOJ044.
(PARA REPUESTOS)

Con una tasación base de \$ 550.000,00.- por toneladas con IVA incluido.

15.- MERCEDES 312. Motor PERKINS que anda, sin caja, cabina en buen estado. (PARA REPUESTOS).

Con una tasación base de \$ 1.500.000,00.- por toneladas con IVA incluido.

16.- CAMION MERCEDES BENZ, Modelo LK1418R, Dominio DPW 375, sin caja. Motor roto, cabina en mal estado. **Con documentación, sale con transferencia.**

Con una tasación base de \$500.000,00.-

Artículo 2°.- Previo a la venta, procédase a dar la baja ante el Registro de la Propiedad Automotor a los vehículos que se encuentren registrados a nombre del Municipio en dicha repartición.

Artículo 3°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias ----- legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible y oportunamente procédase, en caso de corresponder, a la baja del inventario Municipal.

Artículo 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR
AL PRIMER DIA DEL MES DE AGOSTO EN LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.***

EDUARDO MARIA FIGUEROA
SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA
PRESIDENTE HCD

